



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CF	F	IES
RECIBIDO		
Hora	Fecha 26/6	

DECRETO U. DE C. N° 90 273

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano (S) de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Notas VD/90-028 y F.CH. N° 229; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Sr. ex-Vicerrector en Nota N° 90-639 de fecha 28 de mayo de 1990; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

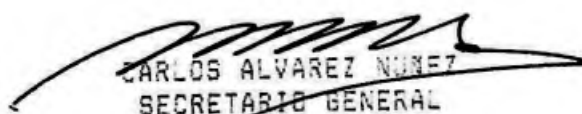
- 1º Otórgase la "Beca Universidad de Concepción", consistente en permiso con goce de remuneraciones para perfeccionamiento a contar desde el 1º de junio y hasta el 31 de julio de 1990, a los Sres. RENE ESCOBAR RODRIGUEZ y MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, académicos del Departamento de Ciencias Forestales de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, con el objeto de visitar Centros de Experimentación e Investigación Forestales de diferentes países.
- 2º A su regreso, los Sres. Escobar Rodríguez y Espinosa Bancalari deberán suscribir el Convenio de Permanencia que el Reglamento del Personal exige

Transcribábase a los interesados; al Sr. Decano (S) de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, junio 20 de 1990.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


BBF/WPB/GAJ/etv.-